

REQUISICIÓN

DATOS BASICOS

Requisición No. **514** Fecha Solicitud 16/10/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: CONTRATO TRASPORTE

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivo principal prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 el cual se asignó a la oficina asesora de Comunicaciones las funciones de Asesorar a la dirección general en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional, como también diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicaciones interna y externa, La Oficina Asesora de comunicaciones en el marco de los lineamientos de comunicación 2015 y dentro de la estrategia de comunicaciones de la prueba pruebas saber 3,5,7 y 9 que se realizara entre el 20 y 23 de octubre de 2015 en los colegios públicos y privados, urbanos y rurales del país, planea realizar un acompañamiento por parte de los voceros de la institución en aproximadamente 200 sitios de aplicación distribuidos en: Pereira, Armenia, Manizales, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena Barrancabermeja, Bucaramanga, Piedecuesta, Antioquia, Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, Rio negro, Sabaneta, Norte de Santander, Cúcuta, Valle Jamundi Buenaventura entre otros.

Así las cosas la oficina asesora de comunicaciones requiere contratar el servicio de transporte para las ciudades mencionadas anteriormente.

OBJETO A CONTRATAR

Servicio de transporte para el personal del ICFES que realizara acompañamiento a los rectores y estudiantes de los colegios que presentaran las pruebas saber 3,5,7 y 9.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Servicio de Transporte para los días 19,20 , 21, 22 y 23 de Octubre. Distribuidas según el anexo técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo a las especificaciones dentro del anexo técnico.
2. Garantizar la calidad del servicio durante la ejecución del contrato.
3. Estar a la hora y lugar indicado por el personal del ICFES asignado.
4. La empresa de transporte y sus afiliados deben garantizar las perfectas condiciones mecánicas, las optimas condiciones de seguridad, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, tener vigentes los seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, certificados técnico mecánicos exigidos por la normatividad de transporte vigente, garantizando en todo momento las exigencias mecánicas actualmente requeridas por las autoridades de tránsito.
5. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
6. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
8. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
9. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato.
10. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
11. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
12. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas, y que los servicios entregados por el contratista, no cumplan con la calidad requerida y pactada

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Recibir los servicios objeto del contrato. 4. Solicitar el cambio o mejora del servicio por defecto o no cumplimiento de calidad. 5. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 7. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato. 9. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato de las actividades prevista. 11. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 12. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 014 de 2011, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y con el fin de determinar de nuevo los criterios económicos para la compra venta de un equipo profesional de fotografía para uso del ICFES. La oficina Asesora de Comunicaciones invitó a participar de manera formal en el estudio de mercado, solicitándoles cotización a la siguiente empresa:

1. C-CAR LIMPIEZA ECOLÓGICA

PRECIO DE MERCADO: El valor de la propuesta económica es por valor de \$16.506.800(Dieciséis millones quinientos seis mil) IVA Incluido
La compañía atendió a la solicitud de cotización sin compromiso alguno con la entidad.

FORMA DE PAGO

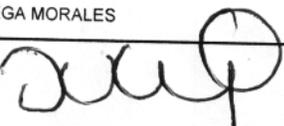
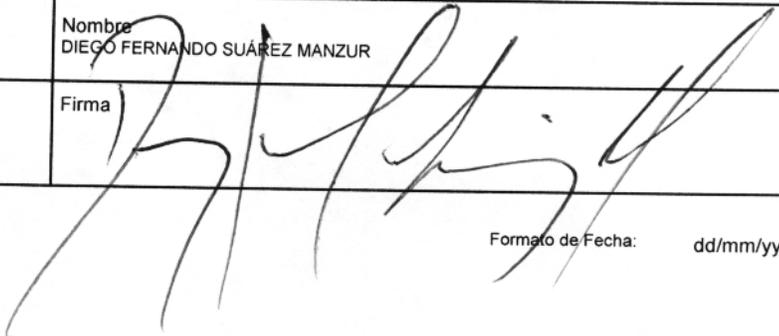
El ICFES pagará al contratista el valor del contrato en 1 pago por concepto de la prestación de los servicios valor ofertado por el Contratista previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y el respectivo procedimiento de ingreso a almacén de los bienes recibidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de requisitos de legalización hasta el 30 de Noviembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211190004	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre	1	16506800	16506800					

RESPONSABLES

ELABORO ÁREA TÉCNICA		REVISO ÁREA TÉCNICA	
Nombre JULY JOHANA ORTEGA MORALES		Nombre DIEGO FERNANDO SUÁREZ MANZUR	
Firma		Firma	